Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1395 /12

Asunción, 14 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEPARADORA CETRÍFUGA PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1369/12, de fecha 05 de diciembre de 2012; el Memorándum UOC N° 463/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 12 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 05 de diciembre de 2012, presentaron ofertas las empresas MGA CONSTRUCTORA de Michael H. Azuaga R., INGEMANT S.A., ENGINEERING S.A. y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L.

Que, sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 13/12 para la "Adquisición de Separadora Centrífuga para Mauricio José Troche", a la empresa ENGINEERING S.A., por un monto total de G. 985.000.000 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.

Que, la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2012 es G. 515.000.000 (Guaraníes quinientos quince millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 475, que afecta al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y equipos industriales".

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012 bajo el Número de Orden 236.771, plurianual.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1222/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 13/2012 para la "Adquisición de Separadora Centrífuga para Mauricio José Troche", a la empresa ENGINEERING S.A., por un monto total de G. 985.000.000 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Oficial www.petropar.com

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1395 /12

Asunción, 14 de diciembre de 2012

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	2315210 4-999	Provisión, instalación y puesta en marcha de una Separadora Centrifuga para separación y descarga de levaduras provenientes de la fermentación de jugo de caña.	MAUSA	BRASIL	Global	Evento	1	985.000.000	985.000.000
Total G. IVA Incluido									**985.000.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y equipos industriales".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.bonvera.com